

FRANKLIN DURAN SUCIENZA?
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE el 29 de Abril de 1991 se ha otorgado, ante el Notario Público Quinto del Cantón Loja doctor Galo Eduardo Castro Muñoz, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "DELGADO CONSTRUCTORES DELCON C. LIDA.";

QUE el Arq. Arturo Delgado Valdivieso, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Dr. Norman A. Jaramillo V., ha solicitado la aprobación de la referida escritura, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el Informe favorable N. 143-IC-TA de 27 de Mayo de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante Informe N. 240-DJ-91 de 7 de Junio de 1991, opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera que se han cumplido los requisitos legales pertinentes;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones números ADM-39279 y ADM-90098 de 19 de Septiembre de 1989 y 23 de Febrero de 1990, respectivamente,

RESUMEN:

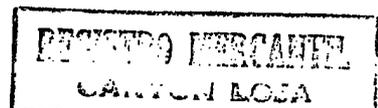
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "DELGADO CONSTRUCTORES DELCON C. LIDA." por la suma de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCCES**, con lo cual el capital social asciende a **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCCES** dividido en doscientas cincuenta mil participaciones de un mil suces cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública referida se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación den Loja. Un ejemplar del periódico que contenga la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Loja tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de esta resolución y siente, en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan, la razón acerca del cumplimiento de lo dispuesto.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del Cantón Loja anote al margen de la matriz de la escritura de 28 de Diciembre de 1989, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto en los términos de la escritura que se aprueba, y siente razón de esa anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Loja: a) inscriba la escritura pública referida junto con esta Resolución, archive una copia de las mismas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Resolución N. 91-3-2-1-135

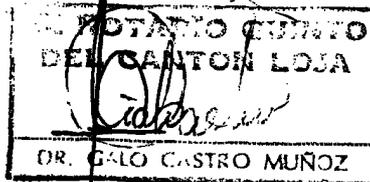
las demás prescripciones contenidas en la ley de Registro y en el Art. 33 de Código de Comercio.

CEPLID, vuelva el expediente.

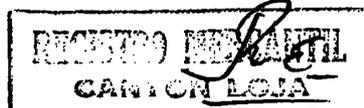
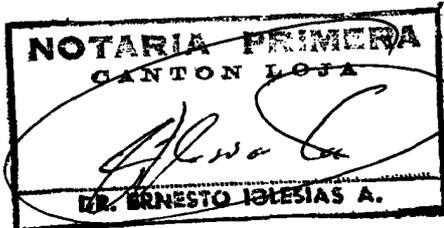
CONCIERGE.- Dado y Firmado en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a 7 de Junio de 1991.

[Signature]
Dr. Francisco Darán Siguenza,
DIRECTOR GENERAL DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DR. GALO EDUARDO CASTRO MUÑOZ, NOTARIO QUINTO DEL CANTON LOJA,
DOY FE:- Haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el señor -
Intendente de Compañías de Cuenca, en la Resolución número -
91-3-2-1-135 de siete de Junio de mil novecientos noventa y e
uno.- Loja, a 19 de Junio de 1991.



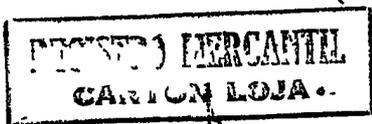
DR. ERNESTO IGLESIAS ARMIJOS, Notario Primero del Cantón Loja,
DOY FE:- Que mediante resolución N° 91-3-2-1-135 de siete de -
Junio de mil novecientos noventa y uno, expedida por el señor-
Intendente de Compañías de Cuenca, se resuelve aprobar el au-
mento de capital de la Compañía "DELGADO CONSTRUCTORES DELCON
COMPANIA LIMITADA". De lo que se ha tomado nota al margen de
la escritura pública de constitución de dicha compañía.-
Loja, a 19 de Junio de 1991



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO MERCANTIL DE 1991, bajo la partida No. 232, y anotada en el repertorio No. 1416, conjuntamente con la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "DEIGADO CONSTRUCTORES C.LTDA", celebrada en la Notaría Quinta del Cantón Loja, de fecha 29 de abril de 1991.- Se han hecho las marginaciones de Ley.

Loja, 21 de junio de 1991...



Felix Paladinos Paladinos
Dr. Félix Paladinos Paladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

